



Homosexualidad, sodomía, y el “pecado nefando” en la Nueva España:

Un choque terminológico y archivístico

Zeb Tortorici
New York University

Esta reflexión destaca las varias formas en que la “homosexualidad” masculina y femenina aparece en, y desaparece de, los documentos, los archivos, y el pasado colonial de la Nueva España. Me enfoco en un fragmento de un documento de 1732 contra una mujer, Josefa Garfias, que se resguarda en el Archivo General de la Nación, para hablar de los choques terminológicos y archivísticos al corazón de ese registro en específico, y más bien en la ausencia abrumante de evidencia histórica de sexo entre mujeres en la Nueva España. Pero antes de llegar al caso (y su ausencia), vale la pena explicar cómo, y por qué, llegué al tema. Hace unos 15 años, profundamente inspirado por “Las cenizas del deseo: Homosexuales novohispanos a mediados del siglo XVII” de Serge Gruzinski, publicado en 1986 como parte del Seminario de Historia de las Mentalidades en México, empecé mi doctorado en la historia colonial latinoamericana con la idea de publicar una tesis y, eventualmente, un libro sobre la historia de la homosexualidad y “el deseo por el mismo sexo” (*same-sex desire*) en el México colonial.

De forma un poco ingenua, yo había pensado que el mayor desafío para mí en el proceso de investigación iba a ser archivístico en vez de terminológico, por lo menos en el sentido de que yo tendría que visitar docenas de archivos—municipales, judiciales, notariales y estatales—entre México, Guatemala, Filipinas, España y los Estados Unidos para crear un *corpus* de casos suficiente para sostener mi proyecto. En México, nunca se centralizaron los procesos *criminales* de sodomía en el AGN (a pesar de que sí, existen varios registros de sodomía y del pecado nefando en el ramo de la Inquisición), por un lado, porque el crimen de la sodomía y todos los otros “pecados contra natura” cayeron bajo la jurisdicción criminal y secular, y no la inquisitorial en la Nueva España. En muchas otras partes del mundo ibérico atlántico, la sodomía cayó bajo la jurisdicción de la Inquisición, como en varias partes de España y en el caso de Portugal, donde, en

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



el Arquivo Nacional da Torre do Tombo en Lisboa, los archivistas han agrupado todos los procesos inquisitoriales de sodomía de Portugal y sus colonias entre 1610 y 1795 en un fondo llamado *Cadernos do Nefando* (o “Cuadernos de lo Nefando”). La primera de las veintiún carpetas portuguesas de sodomía se ha perdido, lo cual ocasiona inevitables vacíos en el registro histórico, como veremos en el caso de Garfias.

Esta tensión entre la presencia y la ausencia archivística es incluso más evidente en Nueva España, en donde los casos seculares de sodomía están dispersados y difundidos entre muchos archivos, municipios, ciudades, estados y países. Para ayudar a otros investigadores, publiqué las referencias archivísticas de casi todos los 327 registros (entre 23 archivos históricos) que utilicé para escribir mi libro, *Sins against Nature: Sex and Archives in Colonial New Spain* (2018) en una base de datos, en formato PDF: <https://archive.nyu.edu/handle/2451/42172>. Estos registros constan de casos criminales e inquisitoriales completos, fragmentos de procesos, sumarios judiciales, denuncias y auto-denuncias, correspondencia entre magistrados locales y los juzgados superiores, apelaciones, cartas privadas, decretos reales, edictos y referencias archivísticas y de indexación (además de las evidentes ausencias archivísticas). Seguramente en el caso de México, todavía existen muchos procesos y registros aún por descubrir en múltiples archivos. Pero esta tensión entre la presencia y la ausencia de rastros de la homosexualidad en la época colonial también tiene que ver que lo terminológico. Para hablar de la historia de la “homosexualidad” novohispana, nos enfrentamos con este choque terminológico, y con las varias formas de disidencia sexo-genérico que residen al fondo de cualquier intento de nombrar, identificar y clasificar el deseo por el mismo sexo. Mejor dicho: lo que hoy en día llamamos la *homosexualidad* no existía en la época colonial, a pesar de que claramente existían deseos sexuales y corporales entre hombres, y también entre mujeres. Ya que el homosexualismo es una invención medicalizada del siglo XIX, se encuentran meros rastros de la homosexualidad dentro de otros términos conceptuales, como los de la *sodomía*, el *pecado nefando*, y los *pecados contra natura*—términos que clasificaron varios actos no procreativos, como el bestialismo y la masturbación, bajo el mismo concepto jurídico y teológico.

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



A pesar de que mi proyecto se inició con la idea de escribir una historia de la “homosexualidad” y “el deseo por el mismo sexo” en el México colonial, fue ese desafío terminológico que expandió radicalmente el ámbito del deseo de mi proyecto. Me di cuenta entre muchos años, por ejemplo, que en casi todos los archivos que visité, la mayoría de los casos criminales catalogados y archivados por los términos de “sodomía”, “pecado nefando” o “contra natura” tenía que ver con el acto de la bestialidad o sexo, normalmente, entre un adolescente y un animal domesticado. Pero existe una jerarquía dentro de la historiografía de la sexualidad, en que se investiga—y se escribe mucho—sobre la historia de la homosexualidad, y muy poco, tal vez con la excepción del trabajo de Mílada Bazant, sobre la bestialidad. ¿Por qué? ¿Y por qué yo mismo me sorprendí tanto, por lo menos al inicio, por la abundancia de casos de bestialismo en los archivos, casos que por unos años yo excluí del alcance de mi proyecto? La respuesta, creo, es que generalmente se habla de las historias de sodomía y sexualidad de maneras más restringidas. Los historiadores de la América Latina colonial, por ejemplo, han examinado extensamente los pecados contra natura a través del lente de la sexualidad entre el mismo sexo y la “homosexualidad”.

Sin embargo, ¿cómo es que los historiadores y archivistas, quizás inconscientemente, relegaron ciertos actos a los márgenes de la investigación histórica y la ontología archivística? ¿Y, de qué manera las percepciones históricas (e historizadas) de dichos crímenes (vistos como “abominables”, “pecaminosos” o “contra natura”) influyen, y en cierta medida determinan, la manera en que los archivistas e investigadores abordan estos deseos documentados? ¿En qué medida estamos nosotrxs mismxs (lxs archivistas que evalúan y ordenan los documentos, los investigadores que los consumen y los lectores de las historias escritas acerca de estos documentos) implicadxs en procesos de marginar ciertos deseos en lugar de otros? ¿Qué tiene que ver con otras formas de producir ciertas ausencias históricas —o fragmentación de registros— que tienen que ver con deseos menos legibles, institucional y archivísticamente?

Es el espacio que me queda, quiero enfocarme en uno de los rarísimos registros de sodomía femenina que encontré en los documentos judiciales de la colonia. En todos los archivos existen desigualdades entre cómo los cuerpos (humanos y animales) y los deseos (de mujeres, hombres y subjetividades de género más ambiguas) llegan a ser documentados y archivados a largo plazo en

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



la historia. El verdadero punto de partida de mi proyecto (una vez que me di cuenta de que necesitaba ver más allá del deseo por el mismo sexo) era complejizar mi propia idea del deseo en el pasado colonial (en relación al presente). Y, a pesar de que, en el ramo de la Inquisición, hay algunas referencias al sexo entre mujeres, muchas veces monjas o beatas, o mujeres que tenían visiones eróticas con la Virgen María, en los casos criminales y eclesiásticos novohispanos el sexo entre mujeres desaparece casi por completo. En los 327 documentos que analizo en mi libro, apenas 6 o 7 casos implican mujeres como reas, un hecho que es una reflexión de las disidencias sexo-genéricas del pasado.

Ese fragmento archivístico particularmente seductor se encuentra en el AGN, dentro del ramo “Indiferentes Virreinales”, y es una breve referencia de un párrafo a un proceso criminal, que empezó en un tribunal eclesiástico con la colaboración del alcalde de la Real Sala del Crimen y el promotor fiscal del Arzobispado, de 1732 contra una mujer, Josefa de Garfias, “por el crimen de sodomía que perpetró con otras mugeres” (AGN, Indiferente Virreinal, caja 1482, exp. 7, fol. 9v). La única información que el expediente contiene sobre Garfias es la siguiente:

“Se formó causa de oficio de la jurisdiccion ecl^{ca} contra Jpha de Garfias por el crimen de sodomia que perpetró con otras mugeres y haviendose rezivido ynformacion sumaria se aprehendió a dha reo con auxilio de la R^l Justicia que impartó el S^{or} Juan Carrillo Moreno alcalde desta R^l sala del crimen de esta corte y Juez de provincia en ella y sustanciada la causa en forma con aud^a del promoter fiscal de este Arpâdo se pronunció sentencia definitiva y por ella condenó e S^{or} Prov^{or} a dha Josepha en que por tiempo de dos años sirviese personalmente a las pobres enfermas del hospital de Sⁿ Ju^o de Dios: le impuso distintas penitencias medicinales y mando entre otras cosas se quemasen siertos instrumentos de que usaba para su torpe delicto: y todo se executó.”

El tema del deseo homosexual entre mujeres en la Nueva España ha sido poco trabajado (con pocas excepciones en la historiografía) debido a la escasez de fuentes. Con la excepción del Brasil colonial, por ejemplo, en los trabajos respectivas de Ronaldo Vainfas y Ligia Bellina, las acusaciones y procesamientos por sodomía femenina son excesivamente escasas en toda América Latina colonial. En los cientos de casos leídos, solo pude ubicar una referencia archivística precisa

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



en los registros de Nueva España a una mujer, Garfías, que fue *juzgada y condenada* por el crimen de sodomía. El caso en si es raro también porque es uno de los pocos procesos de sodomía que empezó en un tribunal eclesiástico. Los rastros de la sodomía femenina de hecho existen, pero las referencias archivísticas son frecuentemente imprecisas o completamente ausentes. Sin embargo, no es simplemente que la sodomía femenina está *perdida* en los archivos coloniales. Más bien, su escasa y enrevesada presencia archivística sugiere una ausencia (una ausencia basada en nuestras propias percepciones, y específicamente en los vacíos entre las taxonomías coloniales y de la era moderna del deseo femenino por el mismo sexo).

Los escasos hechos de este caso (ahora extraviado) se presentan dentro de un eficiente sumario judicial de diez folios titulado “Documentos de Caso contra Personas Diversas por el Pecado de Bestialismo y Sodomías”, que incluye información mínima de veintidós casos distintos que implican a unos treinta y seis individuos (todos hombres, a excepción de Garfías) en estos crímenes entre 1709 y 1769. En este documento, el único párrafo dedicado a Garfías y su delito nos indica que el caso fue iniciado en un tribunal eclesiástico, y que ella fue capturada con la ayuda de la Real Sala del Crimen de la Ciudad de México, la institución judicial de más alto rango en la ciudad y sus alrededores, en 1732. El resumen registra que después de haber “sustanciada la causa” contra ella, una “sentencia definitiva” fue emitida: servir a los enfermos por un periodo de dos años en el Hospital de San Juan de Dios en Ciudad de México y cumplir una serie de “penitencias medicinales”. En la única mención del implemento con el que Garfías cometía sus crímenes (una ausencia archivística importante) el tribunal “mandó entre otras cosas se quemasen ciertos instrumentos de que usaba para su torpe delito”.

Hay que dejar en claro que la documentación original del caso (es decir, las transcripciones del juicio original) al que este resumen judicial se refiere, hasta donde sabemos, ya no existe. Quizás los archivos se perdieron o se dañaron o de alguna manera se destruyeron en algún momento de los casi trescientos años pasados. O quizás simplemente está mal colocado, mal categorizado o no ha sido procesado, en una caja sin expedientar justo bajo nuestras narices. Lo importante aquí es que el sumario judicial de Garfías nos proporciona un tipo particular de ausencia archivística: una ausencia de indexación que revela alguno de los detalles y después frustra nuestros propios deseos

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



de saber más acerca de la vida, narrativa y confesión de la propia Garfias; todo lo que la transcripción original perdida del caso contra ella habría contenido. No tenemos acceso a los interrogatorios, las declaraciones y las confesiones de Garfias, pero si tuviéramos acceso al proceso criminal ya ausente, ¿sabríamos mucho más sobre los deseos y la subjetividad de Garfias misma?

Si indexar es hablar en el presente acerca del pasado a través de signos particulares, entonces la misma noción de ausencia en el índice en este caso también cobra un significado mayor. Si el humo puede considerarse indicio de un incendio, o la cuenca seca de un río indicio de agua, entonces los “siertos instrumentos” con que Garfias cometió su “crimen de sodomia” sirven como un indicio (ausente) de deseo. Las ausencias en este caso confluyen de formas diversas y sobrepuestas. Las transcripciones perdidas del caso representan un nivel de la ausencia archivística; los instrumentos perdidos representan otro nivel; y la historiografía de la “homosexualidad” femenina representa otra forma de ausencia. Así como los cadáveres de sodomitas ejecutados con garrote en los siglos XVI y XVII en el mundo ibérico atlántico a veces eran quemados, como los animales implicados en los casos criminales de bestialidad, para erradicar cualquier memoria o evidencia física/corporal del crimen, en el caso de Garfias los instrumentos (consoladores o falos artificiales que probablemente hubieran sido hechos de cuero, vitela o tela, como eran a inicios de la Era Moderna en Europa) usados para penetrar los cuerpos de otras mujeres eran en algunos casos igualmente aniquilados. La quema ritual servía para erradicar cuerpos, evidencia física, y la memoria misma del “torpe delicto”.

La *presencia ausente* de dichos “instrumentos” que Garfias supuestamente usaba para penetrar a otras mujeres media la relación entre nuestro descubrimiento y lo que se encuentra (tanto dentro del archivo y dentro del registro histórico). Los instrumentos materiales se han perdido (quemado hasta las cenizas como los cuerpos de muchos sodomitas convictos y animales en España y Portugal y sus colonias) pero los rastros del deseo permanecen a pesar de todo, aunque están modelados y mediados por nuestros propios deseos. Al final, nos queda simplemente un débil rastro textual y archivístico (como se ve en la imagen arriba de la Guía General de Fondos En Línea del AGN, donde se ve la mención de “Autos contra Josepha de Gasfiar [*sic*] por sodomita”) de los deseos de Garfias, que son recogidos a través de las propias ausencias del indicio que pueden

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



seducirnos y hacernos querer saber más. Finalmente, la especificidad de sus deseos permanece, de cierta forma, ilegible.

Al final, las preguntas que quedan eclipsan los hechos que son establecidos. ¿Qué hizo exactamente Garfias con los “instrumentos”? ¿Con quién había “perpetrado” sus crímenes? ¿Tenía regularmente contacto sexual con otras mujeres, o fue un evento único? ¿Qué papel jugaron las políticas de denuncia, y quién la denunció inicialmente? ¿Fue atrapada en flagrante delito, o simplemente circulaban rumores acerca de ella hasta que llegaron a oídos de las autoridades coloniales? ¿Hubo testigos que de verdad vieron o escucharon el crimen con sus propios sentidos? ¿O es que Garfias se confesó con un sacerdote en un intento de absolver sus pecados, solo para ser inicialmente dirigida a una corte eclesiástica y eventualmente castigada por sus crímenes? Finalmente, ¿cómo llegaron los “instrumentos” hasta las manos de las autoridades? ¿La quema se realizó en público con el propósito de humillar a Garfias, o las autoridades no querían diseminar los detalles del crimen a las masas? Estas preguntas no se pueden responder, pero nos ayudan a especular sobre los aspectos inarchivables del deseo (y a enfrentarnos a su inmensidad).

Estas preguntas también ayudan a examinar cómo Garfias encaja, y a la vez no encaja, en las historias existentes de “homosexualidad”, y de pasados gay y lésbicos. Así como los rastros archivísticos de ella tienen el potencial de seducirnos, nosotrxs también tenemos el poder de seducirla en nuestras narrativas historiográficas. Después de todo, a partir de la propia naturaleza del fragmento archivístico, podríamos sentirnos tentados a clasificarla (quizás como una “sodomita”, una “lesbiana”, como alguien con tendencias homosexuales). Aunque lo que finalmente tenemos es un simple fragmento de una subjetividad histórica ausente, que está mediada por y a través de la ausencia en diversos niveles. Los deseos de Garfias resultan entonces fracturados cuando leemos el registro (y la ausencia en el índice general) dentro del AGN. Quizás Josefa de Garfias era una “sodomita” o una “lesbiana”, para emplear el término utilizado respectivamente por investigadores como Pablo Rodríguez y Sherry Velasco. O quizás sus propios deseos escapan a los propios regímenes clasificatorios que podemos imponer sobre ella desde el otro lado de la turbia ventana entre el pasado y el presente. Para historiar mejor los deseos sexuales en la época colonial, primero tenemos que enfrentar nuestros propios deseos de entender, narrar e

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



imaginar el pasado, y nuestra relación política y archivística con ella. La sodomía y la “homosexualidad” en la Nueva España, tanto como la bestialidad o las visiones religiosas eróticas, fueron denunciados, interrogados, castigados, y archivados de forma irregular y desigual. Y, al final, son desigualdades vividas que tienen que ver con cuestiones de género, estatus racial, y clase social de las personas denunciadas por tales actos y crímenes.

Dentro de los archivos, los rastros de la “homosexualidad” siempre se encuentran en *otro lugar*, como en el caso del AGN donde también existen negativos de acetato del siglo XX de unos “*jotos (maricones) homosexuales/gays*” encarcelados en el Palacio Negro del Lecumberri, donde desde 1982 reside el archivo nacional. Como se ve en la segunda imagen arriba, dentro del catálogo e el índice temático del Inventario Enrique Díaz de la Fototeca del AGN, las etiquetas llegaron a ser parcialmente tachadas por usuarios (y activistas dentro) del archivo. Tal tipo de revisión terminológica conecta íntimamente el pasado y el presente dentro del espacio físico y los sistemas clasificatorios del archivo. Si observamos muy de cerca, podemos comenzar a ubicar esos vacíos y ausencias, pensando en las conexiones y divergencias entre “sodomitas”, “jotos”, “maricones”, “homosexuales”, “lesbianas” y “gays”. La homosexualidad y la sodomía pueden encontrarse así en los rastros, pero solo si reconocemos su propia ilegibilidad, si reconocemos cómo estos fragmentos de vidas pasadas confunden y complejizan el presente archivístico y político con el pasado histórico.

Para saber más

- Bazant, Mílada. “Bestialismo el delito nefando, 1800-1856”. En *Historia de la vida cotidiana en México: tomo IV. Bienes y vivencias. El siglo XIX*, coord. por Anne Staples, 429-462. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Bellini, Ligia. *A coisa obscura: mulher, sodomia, e inquisição no Brasil colonial*. São Paulo: Brasiliense, 1987.
- Gruzinski, Serge. “Las cenizas del deseo: Homosexuales novohispanos a mediados del siglo XVII”. En *De la santidad a la perversión, o de por qué no se cumplía la ley de Dios*

©Zeb Tortorici © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



en la sociedad novohispana, coord. por Sergio Ortega, 255-81. México: Editorial Grijalbo, 1986.

- Rodríguez, Pablo. “Historia de un amor lesbiano en la Colonia”. En *Las mujeres en la historia de Colombia, Vol. III*, coord. por Magdala Velásquez Toro. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1995.
- Tortorici, Zeb. *Sins against Nature: Sex and Archives in Colonial New Spain*. Durham: Duke University Press, 2018.
- Tortorici, Zeb. “Archivar lo ‘Obsceno’: Sexualidad, Deseo y Memoria en México.” En *Actores, redes y prácticas dialógicas en la construcción y uso de los archivos en América Latina (siglos XVI-XXI)*, coord. por Caroline Cunill, Dolores Estruch y Alejandra Ramos. México: UNAM, 2021.
- Vainfas, Ronaldo, y Zeb Tortorici. “Female Homoeroticism, Heresy, and the Holy Office in Colonial Brazil.” En *Sexuality and the Unnatural in Colonial Latin America*, coord. por Zeb Tortorici, 77–94. Oakland: University of California Press, 2016.
- Velasco, Sherry. *Lesbians in Early Modern Spain*. Nashville: Vanderbilt University Press, 2011.